

Por los partes y Quatos q.  
se pagaron en la pri-  
mera remesa de las  
720 fan. 1/2 de Fines  
a Unacia - - - - - 4790

Por los de las 676 fan.  
a la segunda remesa - - - - - 2593

277848

Cotejo de Cuentas

Caudal fondo en el  
día de 8 de Julio de 1788 - - - - - 274842

Caudal fondo en el día 277848

Beneficio - - - - - 3006

Nota

Siendo los Quatos de las 1396 fan. de Fines, rem-  
tidas para moler en Unacia 9343 fan. y 25 m.  
revalados se extraen los 3006 y 1 marav. el  
citado beneficio resultan de periciala  
6337 fan. y 24 mar. que pudiesen revalarse  
con nuevo precio a la axina este y si fuese  
el de los 10 fan. y 6 mar. se beneficiarian, com-  
perada la expresada perdida q. se nota  
de los 6337 fan. y 24 m. se beneficiarian  
en este arreglo 7332 fan. y 1 mar. cuya ca-  
tidal podria servir para pagar por una  
los Quatos de otra remesa a los Molinos  
de Unacia